



Ingreso ciudadano: el piso de la inclusión

Ingreso ciudadano, subsidio universal, renta básica o dividendo social: distintas acepciones para un mismo concepto, aquel que promueve la instrumentación de un ingreso monetario incondicional a todas las personas sólo por su condición de ciudadanos y por el cual distintos sectores vienen remando hace años en Argentina y América latina.

Aunque en los hechos hay sólo dos experiencias de legislaciones que garanticen el ingreso ciudadano —en el estado estadounidense de Alaska y recientemente en Brasil, aprobada en 2004— en la Argentina hay iniciativas que van en ese camino aunque tomando las singularidades de un país emergente. Entre ellos el proyecto de ingreso ciudadano para la infancia que presentaron en Diputados las ex legisladoras Elisa Carca y Elisa Carrió o el que alienta el Frente Nacional contra la Pobreza (Frenapo) para otorgar un ingreso incondicional a todos los menores de 18 años.

Más que asistencialismo

El ingreso ciudadano excede las conocidas y tan repetidas políticas de subsidios o planes sociales que existieron y existen en la Argentina, generalmente orientadas a grupos familiares o jefes de familia. En rigor, lo que intenta es exaltar la condición de ciudadano y los derechos que por serlo le corresponden a todos los habitantes de un país, con el objetivo puesto en lograr la tan mentada equidad social.

Por eso, la noción de ingreso ciudadano incluye tres pilares básicos: la universalidad, incondicionalidad y beneficio monetario y por tanto, para acceder al mismo no se requiere estar empleado (como es el caso del salario), ser declarado incapaz (jubilación por invalidez), haber contribuido con una prima de seguro (jubilación ordinaria, obras sociales), estar desocupado (seguro de desempleo) o ser pobre (programas asistenciales), explica el economista Rubén Lo Vuolo, presidente de la Red Argentina de Ingreso Ciudadano (Redaic), que el 6 y 7 de noviembre organiza en Buenos Aires el primer encuentro iberoamericano con el objetivo de discutir esta propuesta tanto para el país como para América latina.

Lo Vuolo —quien fuera asesor de Elisa Carrió y se alejara cuando se conformó la Coalición Cívica— señaló que "el ingreso se otorga a las personas y no al jefe o jefa de familia, porque se busca fomentar la autonomía personal y no favorecer a ningún arreglo familiar específico".



Sin embargo, el ex presidente Eduardo Duhalde consideró en diciembre pasado —en una nota de opinión publicada en un matutino porteño— que "el plan jefas y jefes de hogar desocupados fue la primera experiencia masiva de aplicación de la renta básica de inclusión en América latina. Sus características originarias fueron la universalidad del derecho para los desempleados, una contraprestación que se traducía en exigencia de escolaridad y controles de salud de los hijos de los beneficiarios, y un monto que estaba por encima de la línea de indigencia".

De todos modos, para la Redaic, este ingreso consagra el principio de autonomía personal y no la constitución familiar de la vida de una persona. "No debería discriminar entre personas de distinto sexo, situación civil o arreglo familiar", explican sus impulsores.

Por otra parte, la intención es que ninguna persona caiga por debajo de esta prestación y sea de fácil acceso. También que debería actuar como un piso o una base desde donde las personas puedan desarrollar libremente su capacidad para generar ingresos propios y no un mecanismo que genere dependencia con respecto a la asistencia del Estado.

El economista y profesor titular de Sociología en la Facultad de Económicas de la Universidad de Barcelona, Daniel Raventós, consideró que se trata de "una renta incondicionalmente garantizada a todos de forma individual, sin necesidad de una comprobación de recursos o de estar realizando algún tipo de trabajo".

El también titular de Red Renta Básica español, también explicó que "es una forma de renta mínima garantizada que difiere de las que existen actualmente en varios estados europeos en tres importantes sentidos: primero, es pagada a los individuos y no a los hogares; segundo, es pagada independientemente de otras fuentes de renta; finalmente, es pagada sin requerir el Desempeño de ningún trabajo o de la voluntad de aceptar un empleo ofrecido".

Un plan integral

Para Lo Vuolo, repartir en forma incondicional el ingreso ciudadano es "más barato y se garantiza que lo reciban todos los que lo necesitan", dijo y explicó que "en un país como Argentina donde la pobreza por ingresos se acerca a 40 por ciento de la población focalizar a los necesitados siempre termina en una selección discriminatoria entre los propios necesitados".

Por eso, considera necesario acompañar este proyecto de ingreso ciudadano con una reforma tributaria que "recupere" el ingreso que se otorga a los que no lo necesitan. "Lo que interesa saber es la posición fiscal neta de cada uno y cobrarle el impuesto a las ganancias por todos sus ingresos y no sólo por algunos como es ahora", explica.

El concepto de ingreso ciudadano incluye la entrega de dinero "porque la moneda es un medio insustituible de integración social en una economía capitalista de mercado", dice el economista. "Esto permite que los receptores lo usen libremente y conforme a las prioridades de su caso particular".



Por otra parte, desde Redaic echan por tierra con los argumentos clientelistas que puede aportar un beneficio de este tipo e incluso sus efectos sobre una depresión de la oferta de trabajo de parte de aquellos sectores que teniendo garantizado un ingreso eviten salir a buscar empleo.

"Tal conclusión supone que la gente sólo trabaja para no morir de hambre, pero todo lo que sabemos de psicología nos indica que no sólo no es el instinto de supervivencia la única razón para que alguien decida emprender una actividad productiva, sino que tampoco constituye la única razón capaz de mover al trabajo a un número suficientemente significativo de personas", explican.

Señalan al respecto que con el ingreso ciudadano "sólo asegura un piso de ingresos" y "muchas personas desearán que sus ingresos se eleven por encima de ese piso para acceder a un mayor nivel de consumo o al mayor status social asociado a él, y para eso deberán dedicarse a actividades productivas".

Por otro lado, "los seres humanos necesitamos ser reconocidos y apreciados, y en nuestras sociedades el reconocimiento social va usualmente unido, bien al status asociado a una alta capacidad de consumo, bien al desempeño de alguna actividad considerada útil a la sociedad, o valorada socialmente por alguna razón. El desempeñarse bien en su profesión, o simplemente el ser persona "de trabajo" suele ser fuente de reconocimiento social y es valorado por esa razón", agregan.

Con la idea de promover esta actividad y en forma preparatoria al encuentro iberoamericano, Redaic convoca hasta el 31 de agosto a presentar ponencias y propuestas de actividades.

Para mayores informes: redaic@ingresociudadano.org o www.ingresociudadano.org.